



TUCUMAN

LEY 9622
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

Respuesta Integral e Interseccional a la Inmuno Deficiencia Humana -VIH-, las Hepatitis Virales, Tuberculosis y otras Enfermedades de Transmisión Sexual. Adhiere a ley 27.675.
Sanción: 13/10/2022; Promulgación: 31/10/2022; Boletín Oficial: 04/11/2022

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional N° 27.675 de Respuesta Integral e Interseccional a la Inmuno Deficiencia Humana -VIH-, las Hepatitis Virales, Tuberculosis y otras Enfermedades de Transmisión Sexual.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Leg. Mario Javier Morof - Claudio Antonio Perez